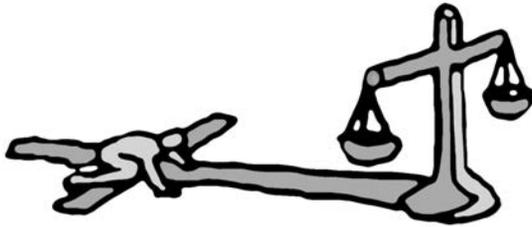


Lección 4: Para el 28 de octubre de 2017

JUSTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA FE



Sábado 21 de octubre

LEE PARA EL ESTUDIO DE ESTA SEMANA: Romanos 3:19-28.

PARA MEMORIZAR:

“Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley” (Rom. 3:28).

EN ESTA LECCIÓN, LLEGAMOS al tema básico de Romanos: la justificación por la fe; la gran verdad que, más que cualquier otra, dio lugar a la Reforma Protestante. Y, a pesar de todo lo que se afirma en contra, Roma no ha cambiado respecto de esta creencia hasta ahora, así como no lo hizo en 1520.

La frase en sí es una figura basada en la ley. El transgresor de la ley se presenta ante un juez y es condenado a muerte por sus transgresiones. Pero entonces, aparece un sustituto, toma sobre sí las faltas del transgresor y limpia al infractor. Al aceptar al sustituto, el culpable ahora se encuentra ante el juez, no solo libre de su culpabilidad, sino también se considera que nunca cometió las faltas por las que fue llevado ante los tribunales. Y eso es porque el sustituto, que tiene un historial perfecto, le ofrece al transgresor perdonado su propio cumplimiento de la ley.

En el plan de salvación, cada uno de nosotros es el transgresor. El Sustituto, Jesús, tiene un historial perfecto; él se presenta ante la corte en nuestro lugar y su justicia es aceptada en lugar de nuestra injusticia. Por eso somos justificados ante Dios, no por nuestras obras, sino por causa de Jesús, cuya justicia se hace nuestra cuando la aceptamos “por fe”. No puede haber nada mejor que esta noticia.

LAS OBRAS DE LA LEY

Lee Romanos 3:19 y 20. ¿Qué dice Pablo sobre la Ley, sobre lo que hace, y sobre lo que no hace o no puede hacer? ¿Por qué es tan importante que todos los cristianos comprendamos este tema?

Pablo está usando el término *Ley* en su sentido amplio, según lo entendían los judíos en su época. Por el término *Torá* (la palabra hebrea para “Ley”), un judío aún hoy piensa específicamente en las instrucciones de Dios en los primeros cinco libros de Moisés, pero también en términos más generales en todo el Antiguo Testamento. La Ley Moral (más su ampliación en los estatutos y juicios, así como los preceptos ceremoniales) era parte de estas instrucciones. Debido a esto, aquí podemos pensar en la *Ley* como el sistema del judaísmo.

Estar bajo la Ley significa estar bajo su jurisdicción. La Ley revela los defectos y la culpa de una persona ante Dios. Sin embargo, no puede eliminar esa culpa; lo que puede hacer es llevar al pecador a buscar una solución.

Cuando aplicamos el libro de Romanos en nuestra época, cuando la Ley judía deja de ser un factor, pensamos en la Ley especialmente en términos de la Ley Moral. Esta ley no puede salvarnos, así como el sistema del judaísmo tampoco podía salvar a los judíos. Salvar a un pecador no es la función de la Ley Moral, sino que es revelar el carácter de Dios y mostrar en qué aspectos la persona falla en reflejar ese carácter.

Cualquiera que sea la ley (moral, ceremonial, civil o una combinación de todas ellas), guardar todas y cada una de ellas en sí no hará que una persona sea justa a la vista de Dios. Es más, la Ley nunca tuvo esa finalidad. Al contrario, debía señalar nuestras deficiencias y conducirnos a Cristo.

La Ley no puede salvarnos, así como los síntomas de una enfermedad no pueden curarnos de una enfermedad. Lo que los síntomas hacen es indicar la necesidad de una cura. Así es como funciona la Ley.

¿Cuánto éxito has tenido en tus esfuerzos por guardar la Ley? ¿Qué te dice esta respuesta sobre la futilidad de tratar de ser salvo guardando la Ley?

LA JUSTICIA DE DIOS

“Ahora, sin la mediación de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, de la que dan testimonio la ley y los profetas” (Rom. 3:21, NVI). ¿De qué forma entendemos lo que está diciendo este versículo?

Esta nueva justicia se contrasta con la de la Ley, que era la justicia con la que estaban familiarizados los judíos. La nueva justicia se llama “la justicia de Dios”; es decir, viene de Dios, es la que él provee y la única que él acepta como justicia verdadera.

Por supuesto, esta es la justicia que Jesús obró en su vida mientras estuvo aquí en cuerpo humano, una justicia que les ofrece a todos los que la aceptan por fe y la reclaman para sí, no porque la merezcan, sino porque la necesitan.

“La justicia es obediencia a la Ley. La Ley demanda justicia y, ante la Ley, el pecador debe ser justo. Pero, es incapaz de serlo. La única forma en que puede obtener la justicia es mediante la fe. Por fe puede presentar a Dios los méritos de Cristo, y el Señor coloca la obediencia de su Hijo en la cuenta del pecador. La justicia de Cristo es aceptada en lugar del fracaso del hombre; y Dios recibe, perdona y justifica al alma creyente y arrepentida, la trata como si fuera justa y la ama como ama a su Hijo” (MS 1:430) ¿Cómo puedes aprender a aceptar esta maravillosa verdad? (Ver, además, Rom. 3:22.)

La fe de Jesucristo (RVA) es, sin duda, la fe *en* Jesucristo (RVR). Cuando obra en la vida cristiana, la fe es mucho más que un asentimiento intelectual; es más que un simple reconocimiento de ciertos hechos sobre la vida de Cristo y su muerte. La verdadera fe en Jesucristo es aceptarlo como Salvador, Sustituto, Garante y Señor. Es escoger su modo de vida. Es confiar en él y procurar vivir por fe conforme a sus mandamientos.

POR SU GRACIA

Lee Romanos 3:24, teniendo en cuenta lo que hemos estudiado hasta aquí sobre la Ley y lo que la Ley no puede hacer. ¿Qué está queriendo enseñar Pablo? ¿Qué implica que la redención sea en Jesús?

¿Qué es esta idea de “ser justificados” que encontramos en el versículo? La palabra griega *dikaioo*, traducida como “justificar”, puede significar “hacer justo”, “declarar justo” o “considerar justo”. La palabra se forma sobre la misma raíz que *dikaosune*, “justicia”, y que el término *dikaioma*, “requerimiento justo”. Por lo tanto, existe una estrecha conexión entre “justificación” y “justicia”, una conexión que no siempre aparece en las traducciones. Somos justificados cuando somos “declarados justos” por Dios.

Antes de esta justificación, una persona es injusta y, por lo tanto, inaceptable para Dios; después de la justificación, la persona es considerada justa y, por lo tanto, aceptable para él.

Y esto sucede solamente por medio de la gracia de Dios. “Gracia” significa “favor”. Cuando un pecador acude a Dios en busca de salvación, es un acto de gracia considerar o declarar que esa persona es justa. Es un favor inmerecido, y el creyente es justificado sin ningún mérito propio, sin ninguna pretensión de ofrecerle a Dios, por cuenta propia, más que su absoluta impotencia. La persona es justificada mediante la redención que es en Cristo Jesús, la redención que Jesús ofrece como Sustituto y Garante del pecador.

La justificación se presenta en Romanos como un acto puntual; es decir, se da en un momento determinado en el tiempo. En un momento el pecador está afuera, es injusto e inaceptable; al instante siguiente, después de la justificación, la persona está adentro, es aceptada y justa.

La persona que está en Cristo ve la justificación como un acto pasado, que ocurrió cuando se entregó totalmente a Cristo. “Justificados” (Rom. 5:1) es, literalmente, “al haber sido justificados”.

Por supuesto, si el pecador justificado se apartase y luego regresara a Cristo, la justificación volvería a tener lugar. Además, si se toma en cuenta que la re-conversión es una experiencia diaria, en cierto sentido, la justificación podría considerarse una experiencia repetitiva.

Con la buena noticia de que la salvación es tan benigna, ¿qué impide que la gente la acepte? En tu propia vida, ¿qué cosas hacen que te abstengas de todo lo que el Señor te promete y te ofrece?

LA JUSTICIA DE CRISTO

En Romanos 3:25, Pablo da mayores detalles sobre la gran noticia de la salvación. Utiliza una palabra sofisticada: *propiciación*. El término griego para ella es *hilasterion*, y en el Nuevo Testamento aparece solo aquí y en Hebreos 9:5, donde se traduce como “propiciatorio”. Por la manera en que se usa en Romanos 3:25 para describir el ofrecimiento de la justificación y la redención mediante Cristo, la propiciación parece representar el cumplimiento de todo lo que tipificaba el propiciatorio en el Santuario del Antiguo Testamento. Esto significa que, por su muerte sacrificial, Jesús ha sido proclamado el medio de salvación y se lo representa como el proveedor de la propiciación. En síntesis, esto quiere decir que Dios hizo lo que se necesitaba para salvarnos.

El versículo también habla de pasar por alto los pecados. Son nuestros pecados los que nos hacen inaceptables ante Dios. No podemos hacer nada por nosotros mismos para eliminar nuestros pecados; pero, en el plan de redención, Dios ha provisto un camino para que estos pecados sean remitidos mediante la fe en la sangre de Cristo.

La palabra griega para “pasar por alto” es *parensis*, que significa, literalmente, “pasar por encima”, o “pasar de largo”. “Pasar por alto” de ningún modo es ignorar los pecados, sino que Dios puede pasar por alto los pecados del pasado porque Cristo ha pagado el castigo por los pecados de todos mediante su muerte. En consecuencia, cualquiera que tenga “fe en su sangre” puede librarse de sus pecados, porque Cristo ya murió por él (1 Cor. 15:3).

Lee Romanos 3:26 y 27. ¿Qué comentario hace Pablo aquí?

La buena noticia que Pablo estaba ansioso de compartir con todos los que lo escucharan era que “su [de Dios] justicia” estaba disponible para la humanidad, y que la recibimos, no por las obras ni por mérito propio, sino por la fe en Jesús y lo que él ha hecho por nosotros.

A causa de la cruz del Calvario, Dios puede declarar justos a los pecadores y seguir siendo justo a la vista del universo. Satanás no puede señalar a Dios con ningún dedo acusador, porque el Cielo ha hecho el sacrificio supremo. Satanás había acusado a Dios de pedirle a la raza humana más de lo que él estaba dispuesto a dar. La Cruz refuta esta afirmación.

Es probable que Satanás esperara que Dios destruyera al mundo después de que este hubiese pecado. En vez de eso, Dios envió a Jesús para salvarlo. ¿Qué nos dice esto sobre el carácter de Dios? ¿De qué manera debería impactar en nuestro estilo de vida el hecho de conocer su carácter? ¿Qué harás de forma distinta en las próximas 24 horas directamente como resultado de saber cómo es Dios?

SIN LAS OBRAS DE LA LEY

“Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley” (Rom. 3:28). ¿Significa esto que no estamos obligados a obedecer la Ley aunque la Ley no nos salve? Explica tu respuesta.

En el contexto histórico de Romanos 3:28, Pablo hablaba de la Ley en el sentido amplio del sistema del judaísmo. Sin importar cuánto se esmerara un judío para intentar vivir bajo este sistema, no podía ser justificado si no aceptaba a Jesús como el Mesías.

Romanos 3:28 es la conclusión que Pablo hace de su afirmación de que la ley de la fe excluye la jactancia. Si un hombre es justificado por sus propias acciones, puede jactarse de ello. Sin embargo, cuando es justificado porque Jesús es el objeto de su fe, el crédito indudablemente pertenece a Dios, que justificó al pecador.

Elena de White da una interesante respuesta a la pregunta: “¿Qué es la justificación por la fe?” Ella escribió: “Es la obra de Dios que abate en el polvo la gloria del hombre y hace por el hombre lo que este no puede hacer por sí mismo” (TM 456).

Las obras de la Ley no pueden expiar los pecados pasados. No se puede ganar la justificación. Solo se la puede recibir mediante la fe en el sacrificio expiatorio de Cristo. Por lo tanto, en este sentido, las obras de Ley no tienen nada que ver con la justificación. Ser justificado sin obras significa ser justificado sin que haya algo en nosotros para merecer la justificación.

No obstante esto, muchos cristianos han malinterpretado el versículo y lo han aplicado erróneamente. Dicen que todo lo que hay que hacer es creer, mientras minimizan las obras y la obediencia, incluso la obediencia a la Ley Moral. Al hacer esto, malentienden a Pablo. En el libro de Romanos y en otros lugares, Pablo le da mucha importancia al hecho de guardar la Ley Moral. Jesús sin duda la guardó, al igual que Santiago y Juan (Mat. 19:17; Rom. 2:13; Sant. 2:10, 11; Apoc. 14:12). El argumento de Pablo es que, aunque la obediencia a la Ley no es el *medio* para la justificación, la persona que es justificada por la fe sigue guardando la Ley de Dios y, de hecho, es la única que *puede* guardar la Ley. Una persona no regenerada, que no ha sido justificada, nunca puede cumplir con los requisitos de la Ley.

¿Por qué es tan fácil quedar atrapado en la trampa de pensar que porque la Ley no nos salva no tenemos que preocuparnos por guardarla? ¿Alguna vez has racionalizado persistentemente el pecado al reclamar la justificación por la fe? ¿Por qué es una postura muy peligrosa? Al mismo tiempo, ¿dónde estaríamos sin la promesa de la salvación, aun cuando nos veamos tentados a abusar de ella?

PARA ESTUDIAR Y MEDITAR: Lee “La justicia de Cristo en la Ley”, “Venid, y buscad y encontrad” y “La perfecta obediencia mediante Cristo”, *Mensajes selectos*, t. 1, pp. 278-281, 389-393, 438, 439; y “Dónde hallar la verdad”, *Palabras de vida del gran Maestro*, pp. 98-100.

“Aunque la Ley no puede remitir el castigo del pecado, sino cargar al pecador con toda su deuda, Cristo ha prometido perdón abundante a todos los que se arrepienten y creen en su misericordia. El amor de Dios se extiende en abundancia hacia el alma arrepentida y creyente. El sello del pecado en el alma puede ser raído solamente por la sangre del Sacrificio expiatorio [...] de Aquel que era igual al Padre. La obra de Cristo, su vida, humillación, muerte e intercesión por el hombre perdido, magnifican la Ley y la hacen honorable” (*MS* 1:435).

“El carácter de Cristo toma el lugar del tuyo, y eres aceptado delante Dios como si jamás hubieses pecado” (*CC* 62).

“Cuando el apóstol dice que somos justificados ‘sin las obras de la ley’, no habla de las obras de fe y de la gracia; porque el que hace esas obras no cree que es justificado por hacer estas obras. [Al hacer esas obras de fe], el creyente busca ser justificado (*por fe*). Lo que el apóstol quiere decir con ‘las obras de la ley’ son las obras en las que confían los que se creen justos; como si, al hacerlo, fuesen justificados y, por lo tanto, fuesen justos debido a sus obras. En otras palabras, si bien hacen lo bueno, no buscan la justicia, sino que simplemente quieren jactarse de que ya han obtenido la justicia mediante sus obras”.—M. Lutero, *Commentary on Romans*, p. 80.

PREGUNTAS PARA DIALOGAR:

1. Lee los versículos para esta semana y luego, con tus propias palabras, escribe un párrafo resumiendo lo que dicen. Comparte con la clase lo que escribiste.

2. Lee la cita anterior de Lutero. ¿Por qué una verdad así lo estimuló de ese modo? ¿Por qué lo que dijo es un tema tan crucial para que lo entendamos incluso nosotros hoy?

3. “Los adventistas del séptimo día se ven a sí mismos como herederos de, y edificadores sobre, las enseñanzas de la Reforma de la justificación por gracia y por fe solamente, y restauradores y exponentes del evangelio apostólico completo, claro y equilibrado”.—*Tratado de teología adventista del séptimo día*, p. 348. ¿Qué razones tenemos para creer lo que está escrito aquí acerca de nosotros?